

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

4506

ORDEN de 16 de julio de 2021, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se procede al cese y nombramiento de vocales miembros del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo, y se da publicidad a la composición actual del citado Consejo.

La Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo, creó en su artículo 6 el Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo, cuyo objetivo es canalizar la participación de las víctimas del terrorismo en todas aquellas cuestiones que les incumban, y proponer a las administraciones públicas la puesta en marcha de políticas concretas en este campo.

Mediante el Decreto 75/2016, de 17 de mayo, del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo, se procedió a la regulación de la composición, sistema de designación, régimen de funcionamiento y funciones del citado Consejo. El artículo 5 de la citada norma establece la composición del Consejo anteriormente referido, y su artículo 6 regula los pormenores relativos a la designación y nombramiento de sus miembros, nombramiento que se debe llevar a cabo por la persona titular del Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de atención a las víctimas del terrorismo.

Asimismo, el artículo 8 del citado Decreto 75/2016, de 17 de mayo, determina que el Consejo estará presidido por una persona de reconocido prestigio, nombrada en su seno por consenso de las administraciones públicas y de la sociedad civil, quien dirimirá con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Presidente o Presidenta sustituta será designada por acuerdo del Consejo.

Tras la celebración de las elecciones al Parlamento Vasco el día 12 de julio de 2020, y como consecuencia de la aprobación y entrada en vigor del Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, se produjeron variaciones en las situaciones administrativas de algunas personas que estaban nombradas como miembros del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo por parte de las Administraciones Públicas y, asimismo, había finalizado ya el período de vigencia de los nombramientos de las personas representantes de las asociaciones de la sociedad civil que participan en el Consejo citado.

Por lo anterior, tras la designación de diversos vocales titulares y suplentes, efectuada de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 75/2016, de 17 de mayo, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo octavo del citado artículo, la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales nombró a los y las vocales del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo mediante Orden de 16 de diciembre de 2020.

Por su parte, el Consejo mencionado, en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2020, y por consenso de sus miembros, nombró Presidente de dicho órgano a D. José Luis de la Cuesta Arzamendi, Catedrático de Derecho Penal de la UPV/EHU y Director del Instituto Vasco de Criminología (IVAC/KREI), y comunicó formalmente el citado nombramiento a dicha persona, que aceptó el ejercicio de tal cargo en la citada sesión del órgano de 16 de diciembre de 2020.

jueves 19 de agosto de 2021

Con posterioridad a todo lo anteriormente señalado, el Departamento de Educación ha comunicado un cambio en la designación de sus representantes en el Consejo, y la persona nombrada como vocal suplente en representación de la Dirección competente en materia de atención a las víctimas del terrorismo, y con funciones de secretaría suplente del Consejo, ha dejado de formar parte del personal de dicha Dirección.

Asimismo, y como consecuencia de la aprobación y entrada en vigor del Decreto 12/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, debe procederse al ajuste de las denominaciones de los cargos correspondientes a la Viceconsejería y Dirección departamentales que ostentan funciones en materia de atención a las víctimas del terrorismo.

Por último, por el ámbito de actuación del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo, se considera de interés público el general conocimiento de la actual composición de dicho órgano.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 6 del Decreto 75/2016, de 17 de mayo, del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo,

RESUELVO:

Primero.– Cesar a los siguientes vocales miembros del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo:

Vocales en representación del Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de Educación:

Titular: José Ignacio Bañuelos Ibáñez, Director de Gabinete y Comunicación.

Suplente: Lucía Torrealday Berruero, Directora de Innovación Educativa.

Vocal suplente en representación de la Dirección del Gobierno Vasco competente en materia de atención a las víctimas del terrorismo, y con ejercicio de las funciones de secretaría suplente del Consejo:

Goizargi Cano Ormazabal, Técnica de Asistencia Social de la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos.

Segundo.– Nombrar vocales miembros del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo a las siguientes personas:

En representación del Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de Educación:

Titular: Lucía Torrealday Berruero, Directora para la Diversidad e Inclusión Educativa.

Suplente: Amaia Agirre Pinedo, Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa.

Vocal suplente en representación de la Dirección del Gobierno Vasco competente en materia de atención a las víctimas del terrorismo, y con ejercicio de las funciones de secretaría suplente del Consejo:

Nerea Cambra Becerril, Técnica de Asistencia Social de la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.

jueves 19 de agosto de 2021

Tercero.– Hacer pública, mediante inserción de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco, la composición actual del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo, que es la siguiente:

a) Presidente: José Luis de la Cuesta Arzamendi.

b) Vocales por parte de las Administraciones Públicas:

Titular: Jose Antonio Rodríguez Ranz, Viceconsejero de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación.

Suplente: Mónica Hernando Porres, Directora de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.

Titular: Mónica Hernando Porres, Directora de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.

Suplente: Laura Sagastizabal Errazu, Responsable de Área de Asuntos Sociales de la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.

En representación de la Dirección del Gobierno Vasco competente en materia de atención a las víctimas del terrorismo, y con ejercicio de las funciones de secretaría del Consejo:

Titular: Marian Sanchez Amado, Asesora Jurídica de la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.

Suplente: Nerea Cambra Becerril, Técnica de Asistencia Social de la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.

En representación del Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de Educación:

Titular: Lucía Torrealday Berruero, Directora para la Diversidad e Inclusión Educativa.

Suplente: Amaia Agirre Pinedo, Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa.

En representación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos:

Titular: Aintzane Ezenarro Egurbide, Directora del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos (Gogora).

Suplente: Ainhoa Zugasti Bilbao, Asesora Jurídica del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

En representación de la Asociación de Municipios Vascos Eudel:

Titular: Ane Beitia Arriola, Alcaldesa de Elgoibar.

Titular: Isabel Landa Gaubeka, Alcaldesa de Berango.

c) Vocales por parte de la Sociedad Civil:

– En representación de las asociaciones de víctimas del terrorismo con sede o delegación en el País Vasco:

Titular: Miguel Ángel Folguera Heredia, de la Asociación Víctimas del Terrorismo.

Suplente: María de las Mercedes Mota Iglesias, de la Asociación Víctimas del Terrorismo.

Titular: Ana Aizpiri Leyaristi, de Covite.

Suplente: Inés Gaviria Sastre, de Covite.

jueves 19 de agosto de 2021

Titular: Agustín Larrinaga Zarrabeitia, de Aserfavite.

Suplente: Nerea Batiz Sanchez, de Aserfavite.

Titular: Asun Olaeta Pérez de Mendiola, de Zaitu.

Suplente: Ireide Galarza Etxezarraga, de Zaitu.

Titular: Christian Orlando Esquen Atao, de la Asociación Plataforma de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo.

Suplente: José Ignacio Herce Álvarez, de la Asociación Plataforma de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo.

En representación de las fundaciones vascas creadas en relación con una víctima del terrorismo:

Titular. Eduardo Mateo Santamaría, de la Fundación Fernando Buesa.

Suplente: Ana Iribar Cuartero, de la Fundación Gregorio Ordoñez.

En representación de las asociaciones pacifistas vascas:

Titular: Carlos Romera Antón, del Foro de Asociaciones.

Suplente: Víctor Julio Torres Criado, del Foro de Asociaciones.

Cuarto.– La presente Orden surtirá efectos desde la fecha en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de julio de 2021.

La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.